

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2023-2026
(FORMULARIO A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
-------------------	--

Ley Orgánica o Decreto que lo rige
D.F.L. N° 25 del 14 de octubre de 1959 del Ministerio de Hacienda que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Ley N° 20.255 art. 40 del 11 de marzo de 2008 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión del Ministerio:
Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.
<p>El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el Ministerio del Estado encargado de dirigir y coordinar las políticas laborales que rigen al país. En esa perspectiva, su principal misión es contribuir a la generación de un nuevo modelo de relaciones laborales, con seguridad social, perspectiva de género y, estimulando el diálogo social, garantizar el trabajo decente de acuerdo a los estándares de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, el Ministerio debe asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas, planes, programas y normas que permitan el logro de los objetivos institucionales, mediante la fiscalización y el fomento de la seguridad y la salud laboral.</p> <p>Los ejes fundamentales que orientan su accionar son la promoción del empleo, la generación de un nuevo sistema de previsión social, el mejoramiento de las condiciones laborales y el resguardo de los derechos de las y los trabajadores.</p> <p>Para realizar sus labores, el Ministerio cuenta con la Subsecretaría del Trabajo y con la Subsecretaría de Previsión Social.</p>

Ámbitos de Acción:																				
Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 1 de junio.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Política Salarial</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Jornada laboral</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Negociación colectiva multinivel</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Nuevo Sistema de Pensiones</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>Brecha de Genero en el ámbito laboral</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td>Seguridad y Salud Laboral</td> </tr> <tr> <td align="center">7</td> <td>Formación para el Empleo</td> </tr> <tr> <td align="center">8</td> <td>Fiscalización Laboral</td> </tr> <tr> <td align="center">9</td> <td>Dialogo social Tripartito</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Descripción	1	Política Salarial	2	Jornada laboral	3	Negociación colectiva multinivel	4	Nuevo Sistema de Pensiones	5	Brecha de Genero en el ámbito laboral	6	Seguridad y Salud Laboral	7	Formación para el Empleo	8	Fiscalización Laboral	9	Dialogo social Tripartito
Número	Descripción																			
1	Política Salarial																			
2	Jornada laboral																			
3	Negociación colectiva multinivel																			
4	Nuevo Sistema de Pensiones																			
5	Brecha de Genero en el ámbito laboral																			
6	Seguridad y Salud Laboral																			
7	Formación para el Empleo																			
8	Fiscalización Laboral																			
9	Dialogo social Tripartito																			

Objetivos Estratégicos del Ministerio:

Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo (próximos 4 años).

Número	Descripción
1	Construir una política salarial que, en el marco del trabajo decente, asegure un salario mínimo que esté por sobre la línea de la pobreza.
2	Impulsar gradualmente la reducción de la jornada laboral, generando condiciones para que las y los trabajadoras puedan desarrollar una vida plena y con corresponsabilidad.
3	Avanzar en la ampliación de la negociación colectiva, caracterizada como multinivel, de acuerdo a los marcos establecidos por la OIT en materia de derechos colectivos.
4	Crear un nuevo Sistema de Pensiones que materialice el derecho a la seguridad social.
5	Disminuir las brechas de género impulsando la reincorporación laboral femenina, la igualdad salarial, la participación paritaria y espacios libres de violencia.
6	Promover un ciclo laboral seguro y saludable.
7	Mejorar la empleabilidad laboral, mediante la revisión y adecuación de los programas de capacitación y formación para el empleo, acorde a las transformaciones digitales y tecnológicas.
8	Fortalecer los mecanismos para una fiscalización laboral efectiva y moderna, que permita asegurar el ejercicio de los derechos laborales.
9	Promover el Dialogo Social Tripartito como mecanismo para mantener y fortalecer relaciones laborales justas, modernas y colaborativas, así como para facilitar y fortalecer los procesos de toma de decisiones en el ámbito legislativo. Asimismo, reforzar el Consejo Superior Laboral y otras instancias de participación vinculante.